

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 1** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 626/2010, de 21 de abril, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se regula la prestación económica para ciudadanos en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales para personas en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error material en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 102, correspondiente al día 30 de abril de 2010, páginas 60 a 70 (número de inserción 03/16.455/10), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 62, en el artículo 7, párrafo primero:

- Donde dice: “La efectividad se producirá a partir del día siguiente al que concurran dichos requisitos”.
- Debe decir: “La efectividad se producirá a partir del día primero del mes siguiente al que concurran dichos requisitos”.

En la página 42, en la Disposición derogatoria única, apartado a):

- Donde dice: “De 27 de diciembre”.
- Debe decir: “De 17 de diciembre”.

Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—El Secretario General Técnico, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/46.870/10)